Sesión: 11
Fecha: 12-04-2022
Hora: 17:30

Proyecto de Resolución N° 51

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo y preocupación por las declaraciones vertidas por la Delegada Presidencial Regional del Biobío acerca de la incapacidad del gobierno para asegurar el orden público en la Macro Zona Sur.

Votación Sala

Estado:	Rechazado
Sesión:	11
Fecha:	12-04-2022
A Favor:	47
En Contra:	54
Abstención:	18
Inhabilitados:	0

Autores:

1 **Bernardo Berger Fett**

2 **Miguel Ángel Becker Alvear**

3 **Juan Carlos Beltrán Silva**

4 **Miguel Mellado Suazo**

5 **Javiera Morales Alvarado**

6 **Jorge Rathgeb Schifferli**

Adherentes:

1

51

PTADO - BCADA - AP
SES 11ª

17:30

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MANIFIESTA SU RECHAZO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LA DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO ACERCA DE LA INCAPACIDAD DEL GOBIERNO PARA ASEGURAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA MACROZONA SUR DEL PAÍS.

Fundamentos y Antecedentes

La denominada Macrozona Sur, compuesta por distintas provincias de la Región del Biobío y la Región de La Araucanía, enfrenta uno de los momentos más complejos en la crisis de violencia y orden que allí existe.

Durante más de 5 meses, desde el 12 de octubre de 2021 y hasta el 26 de marzo de 2022, rigió en dicha Macrozona un estado de excepción constitucional y que fue prorrogado en 10 ocasiones con acuerdo de ambas cámaras del Congreso, lo que reflejó cómo el carácter álgido de la situación que en tales regiones se vive ha alcanzado nuevos ribetes. Finalmente, el Presidente de la República resolvió su cese.

El estado de excepción constitucional, como medida excepcional y específica tal como su denominación lo plantea, surtió efectos que fueron vividos y apoyados por la población. Es así como a poco andar de este mecanismo que plantea el Estado de Derecho se realizó una encuesta, en

noviembre de 2021, en la que el 81,56% de los participantes manifestó su aprobación con la medida y apoyó su mantención[1].

En cuanto a la evaluación de los resultados de la medida, información aportada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, obtenida a través de otros organismos involucrados en el proceso penal y seguridad ciudadana, mostró importantes logros en materia de control del orden público: se efectuaron 56.737 controles de identidad y se logro la aprehensión de 139 detenidos, muchos de ellos por ordenes judiciales de detención pendientes. Además, se estimó en un 44% el descenso de los hechos de violencia en la zona, pasando de 499 eventos durante los 100 días anteriores al inicio de vigencia de la medida a 277 durante los 100 días posteriores a dicho inicio. Además, los eventos incendiarios bajaron de 108 a 89 casos en igual período[2].

No cabe duda de que el estado de excepción fue un esfuerzo sustantivo en la contención y resguardo del orden público en las provincias donde rigió y en general en la Macrozona Sur. Este involucra importantes desembolsos materiales para el Estado y para los funcionarios que en su contexto se desempeñan, incluyendo autoridades, personal de salud, funcionarios policiales y contingente militar, muchos de los cuales se trasladan a la zona en un estado de servicio excepcional, viviendo distintas situaciones humanas que no pueden obviarse ante las estadísticas o requerimientos que la situación plantea.

---

[1] Nota de prensa del diario *La Tercera* de fecha 8 de noviembre de 2021, disponible en: https://www.latercera.com/nacional/noticia/el-8156-de-las-145-mil-personas-que-participaron-de-consulta-en-la-araucania-votaron-por-mantener-el-estado-de-excepcion/TBICQIK2ARGQ3KA3JTKHLAEYJ4/

[2] Nota de prensa del diario *La Tercera* de fecha 20 de enero de 2022, disponible en: https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/los-100-dias-del-estado-de-excepcion-en-la-macrozona-sur-hechos-de-violencia-bajan-44-pero-intensidad-de-atentados-mantiene-tension/USRZUQDKQJHNBDHQ3I3AEOG2BY/

De allí que resulte totalmente desconcertante la decisión del Presidente de la República de poner fin a este mecanismo que mostró efectividad, tal como dan cuenta los datos analizados y la opinión ciudadana, pero más todavía las declaraciones de la Delegada Presidencial Regional del Biobío, Srta. Daniel Dresdsner Vicencio, quien con fecha 7 de abril declaró abiertamente ante distintos medios de prensa lo siguiente:

"*...el Gobierno no tiene maneras de controlar la situación de violencia que se vive en la zona.*"[3]

Estas afirmaciones son de una desprolijidad absoluta, ya que dan cuenta de una total incoherencia al no utilizar las herramientas legales que el Estado de Derecho permite para afrontar una situación excepcional como la que se vive en el Biobío y en La Araucanía, pero, al mismo tiempo, afirmar carecer de estas herramientas.

Lo anterior no es sino una grave afectación al buen servicio al que está obligada la Administración del Estado, llevada adelante por el Gobierno, tanto a nivel nacional, como regional, puesto que se declara una impotencia de herramientas y capacidades que no es tal. La situación de las víctimas es también totalmente abrumadora ya que tras expresiones de este calibre surge una total desazón y desconfianza por la vigencia del imperio de la ley.

En otro punto no menos, se encuentra la situación del Fisco en cuanto enfrenta distintos juicios de responsabilidad civil e incluso actuaciones en sede internacional por la situación conflictiva en la Macrozona Sur.

---

[3] Nota de prensa de *Radio Biobío* de fecha 7 de abril de 2022, disponible en: https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2022/04/08/delegada-daniela-dresdner-suma-criticas-de-victimas-de-ataques-la-invito-a-que-deje-su-cargo.shtml

Declaraciones de este tipo, en dichas sedes judiciales o multilaterales, pueden representan un elemento probatorio de importante entidad para dar por acreditada la falta de servicio del Estado, siendo improcedente que autoridades como la máxima representante política a nivel regional no esté alineada con los interese del Estado en sus intervenciones públicas.

Por tanto, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas suscritos venimos en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados, manifiesta su rechazo y preocupación por las declaraciones vertidas por la Delegada Presidencial Regional del Biobío acerca de la incapacidad del Gobierno para asegurar el orden público en la Macrozona Sur.

La Corporación observa con extrema gravedad la renuncia a las labores constitucionales que le asisten al Presidente de la República en relación a la seguridad y el orden público interior, y declara que la omisión de estos deberes importa una grave vulneración de los derechos fundamentales de millones de chilenos y una infracción abierta de la Constitución y las leyes.